



"1999 - Año de la Exportación"



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2921

19/05/99

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
LISOL 1 - 238.
OPASI 2 - 211.
Afectación de activos en garantía de
operaciones de pase pasivo. Vigencia

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta
Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Extender hasta el 31.10.99 la vigencia de la autorización con-
ferida para la concertación de operaciones de pase pasivo, en
los términos del punto 2.3. de la Sección 2. de las normas
sobre afectación de activos en garantía."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio
Gerente de Normas para
Entidades Financieras

Andrew Powell
Gerente de Economía y Finanzas